República de Colombia

Libertad y Orden

1588

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO

(17 DIC 2024)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LP-008- 2024 cuyo objeto es "*Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de compromisos asumidos por el gobierno*"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y demás procesos de selección para escoger a contratistas, al representante legal de la entidad respectiva.

Que, mediante Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, se delegó en la Secretaria General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto del Ministerio.

Que, mediante Resolución 0599 del 27 de diciembre de 2023, se organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, se asignó al GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL dentro de la dependencia del despacho del ministro, y se le reitera la función de "desarrollar acciones que contribuyan a la construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural, de acuerdo con las características geográficas y arquitectónicas de la región".

Que, con fundamento en todo lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Infraestructura cultural solicitó a la Coordinadora del Grupo de Contratos iniciar el trámite de un proceso de selección con el objeto de Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de compromisos asumidos por el gobierno y remitió los estudios y documentos previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, corresponde a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.359.090.909),**

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-008-2024"*

El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos del presente proceso.

Que la modalidad de selección escogida por la Entidad para el desarrollo del presente proceso de selección, corresponde a la de la licitación pública, prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; que corresponde a la regla general para la escogencia de contratistas.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha realizado los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de selección y se cuenta con la totalidad de requisitos de orden jurídico, técnico y financiero para la apertura del proceso.

Que el proceso fue presentado al Comité Asesor de Contratación el 17 de octubre del 2024, y fue aprobado por unanimidad por los miembros del comité.

Que el proceso NO fue limitado a Mipyme, en razón a que la cuantía definida conforme al presupuesto oficial, supera el umbral establecido, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual, para la vigencia del 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2025, determinada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, equivale a la suma de COP $532.338.092

Que el 06 de noviembre del 2024 se publicaron en SECOP II, los estudios previos, anexos, formatos y aviso de convocatoria y el documento base complementario al Proyecto de Pliego Electrónico de condiciones del proceso de selección por Licitación Pública N° MC-LP-008 de 2024.

Que los interesados en el proceso de contratación de Licitación Pública N° MC-LP-008 de 2024 presentaron observaciones al proyecto de Pliego de condiciones y documentos del Proceso, a las cuales se les otorgo respuesta por escrito y mediante mensaje público a través de la Plataforma SECOP II.

Que el 22 de noviembre de 2024 mediante Resolución 1502 de 2024 se ordenó la apertura del proceso de selección por Licitación Pública N°. MC-LP-008-2024, cuyo objeto es **"Construcción de infraestructuras culturales a Nivel** Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de **compromisos asumidos por el gobierno".**

Que los interesados en el proceso de contratación de Licitación Pública N° MC-LP-008 de 2024, presentaron observaciones a los Documentos definitivos del Proceso, a los cuales se les otorgó respuesta por escrito y mediante mensaje público a través de la Plataforma SECOP II, el día veintiséis (26) de noviembre de 2024.

Que en virtud de las observaciones presentadas, el 26 de noviembre de 2024 se procedió con la expedición de la adenda No. 1 mediante la plataforma SECOP II, se modificó el subnumeral 3.10.1CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) del numeral 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL del pliego base de condiciones definitivo.

Que, conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el veinticinco (25) de noviembre de 2024, siendo las 11:00 a.m., y de acuerdo con la convocatoria publicada en la plataforma transaccional del Secop II, se adelantó mediante el servicio de Teams, la AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, del proceso de selección

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-008-2024"*

por licitación pública con los representantes del Ministerio, y en la cual se advirtió la no presencia de interesados en el proceso, tal y como se plasmó en el acta de audiencia debidamente publicada.

Que el 27 de noviembre de 2024, conforme al cronograma establecido para el proceso de contratación de Licitación Pública N° MC-LP-008 de 2024 y vencido el término para presentar observaciones y expedición de adendas, mediante mensaje público de referencia CO1.MSG.7247025 se recibió una observación por parte de GC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS frente al formato K RESIDUAL, la cual fue atendida por la Entidad a través de mensaje público CO1.MSG.7264751 del 29 de noviembre de 2024.

Que, una vez surtida cada una de las etapas del proceso de selección, el día 2 de diciembre de 2024 a las 10:00:00 AM., se surtió la etapa de cierre, quedando constancia en la plataforma del Secop II, de la presentación de dieciocho (18) ofertas, así:

	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO AGAMENON	CONSTRUDISEÑOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC NIT 901380061-7: R/LORJUELA CANO LUIS ALEJANDRO CC 1,116,789,686 RL SUPLENTE NIÑO MONTAÑO CAMPO ELIAS CC 1,090,399,337 CIVIND INGENIERIA SAS NIT 901141856-0 R/L RINCON MEDINA EDWIN ARNALDO CC 80,094,040
2	MONTAJES DE MARCA S.A.	MONTAJES DE MARCA S.A. Nit : 811022617-0: R/L MIGUEL ANGEL RUIZ CANO C.C. No. 15.258.950 R/L SUPLENTE MARTHA BEDOYA BEDOYA C.C. No. 43.688.065
3	Consorcio CULTURAR AR	CONSTRUCTORA AHA SAS NIT: 830.010.208-9 R/L Hernandez Ayure Myriam Amparo De Los Angeles C.C. 41655401 R/L SUPLENTE Martinez Hernandez Nicolas C.C. 1010211339 RB DE COLOMBIA SA NIT: 860.004.030-1 R/L Javier Ignacio Restrepo Giraldo C.C. No. 3229626 Primer Suplente Del Gerente Martha Patricia Pacheco Perez C.C. No. 37314378 Segundo Suplente Del Gerente Franco Carmen Lucia Pinilla C.C. No. 51748060
4	CONSORCIO TCONSTRUYE	ERNESTO PABA ROYERO TCONSTRUYE INGENIERIA SAS: R/L NELSON RAFAEL PABA SOLANO C.C. No. 1.020.732.551 R/L SUPLENTE ERNESTO PABA ROYERO C.C. No. 19.138.981

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-008-2024"*

5	CONSORCIO DEPOR HD	Hd Ingeniería y Consultoría sas N.I.T. : 901.100.579-1: R/L DIAZ TORRES HORACIO C.C. 13701763Constructora Ingelad sas NIT : 900890062-9 R/L AGUDELO DIAZ EDNA LILIANA CC 1,033,723,497 R/L SUPLENTE AGUDELO RIOS PARMENIO CC 19,325,012
6	CONSORCIO INTUR CULTURAL	TURPIAL INGENIERIA SAS NIT.901.038.619-1/RL ROBERTO CARLOS CARABALLO MASS, C.C. 73.568.902 INVERSIONES INSULARES SAS NIT 900.807.415-2. RL: JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO, C.C. 1.015.400.789
7	Consorcio ZF 1	RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. 901373028-4/ RL KATHERINE RÍOS PORTILLA C.C.1.010.196.116 INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. NIT. 900.133.288-1/ RL GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN CC. 79.787.280
8	CONSORCIO CORINTO	VANESSA DE JESUS ACOSTA ZABALETA C.C. 1.121.331.690 DE VILLANUEVA REPRESENTANTE LEGAL DE KONKON S.A.S. NIT: 901.839.938-3 JOSE ALFONSO MAESTRE DURAN C.C. 1.003.231.747 DE VALLEDUPAR REPRESENTANTE LEGAL DE M&D INGECONTRUCCION S.A.S. NIT: 900.441.046-5
9	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	CASTILLO SANCHEZ GILDARDO C.C. 000000019265723
10	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	MENDIVIL TOVAR CARMELO FABIAN CC 92,557,456
11	CONSORCIO SANLUCAS	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA CC 18.388.262 PATRICIA MENDOZA VEGA CC 51.783.492 1. PERSONA NATURAL 2. PATRICIA MENDOZA VEGA CC 51783492 CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ CC 79319438
12	JALGAVI INGENIEROS SAS	GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO C.C. 71185747
13	CONSORCIO ERJ	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR C. C. 79.912.409 MARIA JOSE CUCHIMBA ORTIZ, C. C. No. 1.075.322.661 1. MARIA JOSE CUCHIMBA ORTIZ C.C. No. 1.075.322.661 2. Persona natural
14	UNION TEMPORAL CULTURAL JIG	VICTOR FORERO GIL C.C. 79.640.414 JHON JAIRO MONROY SUAREZ CC. 79,672,103 1. Victor Forero Gil C.C. No. 79640414 2.PERSONA NATURAL 3. PERSONA NATURAL 4. Juan Rojas Acero C.C. No. 80425164
15	CONSORCIO QV MINICULTURA 2024	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ C.C. 10.537.995 JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑAC.C. 7.726.572 1. PERSONA NATURAL2. 40.782.460 LIDA BEATRIZ CALDERON RESTREPO 10.537.995 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-008-2024"*

16	CONSORCIO RYCONSTRUCCIONES	YONNY ALEXANDER MOSQUERA ROMAÑA, C.C.1077443287 YEISER ALEXANDER MOSQUERA HINESTROZA C.C.1010074254 1. YONNY ALEXANDER MOSQUERA C.C. 1.077.443.287 ROMAÑA 2. PERSONA NATURAL
17	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	1. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO C.C. 80212380
18	CONSORCIO ASEI	Dina Teresa León Peroza identificado con la C. C. 45.756.582 de Cartagena Luz María Herazo de Navarro identificado con la C. C. 33.121.883 1. DINA TERESA LEON PEROZA C 45.756.582 MARGARITA ROSA DIAZ C 1.047.445.361 2.33.121.883 Luz Maria Herazo de Navarro JAMES NAVARRO HERAZO C 73.105.897

Que una vez designado el comité evaluador del presente proceso por parte de la secretaria general, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y los requisitos de calificación de los factores diferentes al económico conforme lo previsto en la Ley 1882 de 2018 y en el pliego de condiciones.

Que verificados por parte del comité evaluador los requisitos habilitantes y los requisitos de calificación de los factores diferentes al económico, el día 4 de diciembre de 2024 11:44 PM., fueron publicados los informes de evaluación correspondientes, junto con el consolidado preliminar, en el cual se estableció el siguiente resultado:

OFERENTE		Calificación técnica	Calificación jurídica	Calificación financiera	Habilitación oferente
1	CONSORCIO AGAMENON	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	MONTAJES DE MARCA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO CULTURAR AR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO TCONSTRUYE	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	CONSORCIO DEPOR HD	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTUR CULTURAL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	CONSORCIO ZF 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO CORINTO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
9	GRUS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
11	CONSORCIO SAN LUCAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
12	JALGAVI INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONSORCIO ERJ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
14	U.T. CULTURAL JIG	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
15	CONSORCIO QV MINICULTURA 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	CONSORCIO RY CONSTRUCCIONES.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
17	WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
18	CONSORCIO ASEI	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, esto es del 4 de diciembre de 2024 al 11 de diciembre del 2024, los oferentes aportaron documentos con el fin de subsanar o aclarar su oferta, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en el Pliego de Condiciones y en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 11882 de 2018.

Que de conformidad con lo señalado, el día 13/12/2024 11:32 P.M., se publicó el informe y el consolidado definitivo, junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo de las propuestas, con el siguiente resultado:

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-008-2024"*

OFERENTE		Calificación técnica	Calificación jurídica	Calificación financiera	Habilitación oferente
1	CONSORCIO AGAMENON	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
2	MONTAJES DE MARCA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO CULTURAR AR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO TCONSTRUYE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO DEPOR HD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO INTUR CULTURAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO ZF 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO CORINTO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
9	GRUS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO SAN LUCAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	JALGAVI INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONSORCIO ERJ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	U.T. CULTURAL JIG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	CONSORCIO QV MINICULTURA 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	CONSORCIO RY CONSTRUCCIONES.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
17	WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	CONSORCIO ASEI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, en atención de lo establecido en el cronograma del proceso, el pliego de condiciones, así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12 parágrafo 3, la Ley 1150 de 2007 artículo 9 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 17 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m., se adelantó la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta del proceso de selección, a través de la herramienta digital Teams, previa invitación formal remitida a los interesados, la cual para todos los efectos consta en la plataforma para la contratación pública SECOP II.

Que, en desarrollo de la citada audiencia pública, se procedió a dar cumplimiento al orden del día tal como consta en el acta de audiencia soporte de la citada actuación.

Que, en desarrollo del orden del día, la Entidad permitió la Intervención de los proponentes, con el fin se pronunciaran sobre las respuestas dadas por el Ministerio a las observaciones presentadas y del informe de evaluación definitivo publicado previamente por la Entidad.

Que, conforme a ello, se recibieron observaciones al informe de evaluación definitivo por parte de los proponentes, que conllevó, a que la Entidad hiciese la corrección del informe de evaluación respecto de los requisitos habilitantes y demás ajustes correspondientes y en consecuencia en desarrollo de la audiencia de adjudicación se publicara un nuevo informe, con los resultados que se observan a continuación:

1	CONSORCIO AGAMENON	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
2	MONTAJES DE MARCA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO CULTURAR AR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO TCONSTRUYE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO DEPOR HD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-008-2024"*

6	CONSORCIO INTUR CULTURAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO ZF 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO CORINTO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
9	GRUS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO SAN LUCAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	JALGAVI INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONSORCIO ERJ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	U.T. CULTURAL JIG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	CONSORCIO QV MINICULTURA 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	CONSORCIO RY CONSTRUCCIONES.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
17	WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	CONSORCIO ASEI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que luego de la publicación del anterior informe definitivo y antes de la apertura de oferta de los sobres económicos se recibieron observaciones por parte de los siguientes proponentes: CONSORCIO ASEI a través de mensaje CO1.MSG.7380332 del 17/12/2024 9:52:00 AM y JALGAVI INGENIEROS SAS a través de mensaje CO1.MSG.7380229 del 17/12/2024 9:46:29 AM.

Que, una vez cumplida la etapa de presentación de las observaciones al informe de evaluación definitivo y otorgada las respuestas a las mismas, la Entidad procedió a dar aplicación a lo previsto en el numeral 8. *Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA,* procediendo, por lo tanto, a dar apertura y abrir los sobres económicos dentro del proceso de selección. Una vez abierto los sobres económicos y publicadas las ofertas económicas de los oferentes habilitados, se suspendió la audiencia hasta la 2:00 p.m., con el fin de realizar la evaluación de estas y verificar si había lugar a correcciones aritméticas y/o rechazos o requerimientos por presuntos precios artificialmente bajos.

Que, reanudada nuevamente la audiencia a las 2:00 p.m., el comité evaluador económico, expone la evaluación económica a las oferta presentadas, señalando que las mismas se encuentran habilitadas respecto de dicho factor, en atención, que ni los precios unitarios, ni el precio total establecidos por los diferentes oferentes a los cuales se les realizó la revisión de dicho criterio, no superaron el presupuesto oficial y la descripción de los ítems y unidades de medida se encuentran acorde al formulario del presupuesto oficial establecido por la Entidad. De igual manera se señaló que los valores ofertados por los diferentes oferentes no se encuentran inmersos en presuntos precios artificialmente bajos, tal y como lo señala el pliego de condiciones tipo en el numeral 4.1.3.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-008-2024"*

Seguidamente, se procedió a suspender la audiencia hasta las 3:45 p.m. en espera de conocer la TRM vigente para el día hábil siguiente a la presente audiencia y realizar la ponderación respectiva del factor económico, en los términos previstos en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones tipo.

En virtud de lo anterior y una vez la Superintendencia Financiera de Colombia emitió certificado en el cual se indica que la TRM aplicable para el 18 de diciembre de 2024, siendo las 4:57 p.m. del 17 de diciembre de 2024, se reanudó la audiencia para indicar la TRM aplicable, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, señalando que la TRM aplicable para el 18 de diciembre de 2024 es de $4,345.32.

Teniendo en cuenta que el valor de la TRM señalado y lo establecido en pliego de condiciones el método de evaluación para asignación de puntajes, informado en audiencia fue el No. 2- Media geométrica:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Que una vez aplicada la metodología establecida, esto es "MEDIA GEOMETRICA", el resultado de la evaluación económica de las ofertas, fue leído en audiencia y publicado en el Secop II, cuyo resultado fue el siguiente:

CONSECUTIVO	PROPONENTE	ESTADO	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS PONDERABLES
1	CONSORCIO AGAMENON	RECHAZADO	$ 0,00	0,00
2	MONTAJES DE MARCA S.A.	HABILITADO	$ 0,00	40,50
3	CONSORCIO CULTURAR AR	HABILITADO	$ 0,00	30,50
4	CONSORCIO TCONSTRUYE	RECHAZADO	$ 0,00	0,00
5	CONSORCIO DEPOR HD	HABILITADO	$ 0,00	40,50
6	CONSORCIO INTUR CULTURAL	HABILITADO	$ 0,00	40,50
7	CONSORCIO ZF 1	HABILITADO	$ 0,00	40,25
8	CONSORCIO CORINTO	RECHAZADO	$ 0,00	0,00
9	GRUS S.A.S.	HABILITADO	$ 0,00	40,50
10	PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADO	$ 0,00	0,00
11	CONSORCIO SAN LUCAS	HABILITADO	$ 0,00	40,25
12	JALGAVI INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	$ 0,00	40,50
13	CONSORCIO ERJ	HABILITADO	$ 0,00	40,50
14	U.T. CULTURAL JIG	HABILITADO	$ 0,00	40,50
15	CONSORCIO QV MINICULTURA 2024	HABILITADO	$ 0,00	31,50
16	CONSORCIO RY CONSTRUCCIONES.	RECHAZADO	$ 0,00	0,00
17	WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	$ 0,00	40,50
18	CONSORCIO ASEI	HABILITADO	$ 0,00	40,50

Que una vez compartido en audiencia pública el resultado de la evaluación de la oferta económica, se procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II y frente al mismo los proponentes no presentaron observaciones.

Que, los demás aspectos del desarrollo de la audiencia de adjudicación, obran en la respectiva acta de la audiencia, la cual será publicada en el Secop II para consulta de todos los interesados.

Que, en consecuencia, en el marco del proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-008 de 2024, y en concordancia con el pliego de condiciones, y el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el comité asesor y evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, la adjudicación del contrato derivado del proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-008 de 2024 cuyo objeto es **"Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional en el marco del** Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de compromisos asumidos por el gobierno", al **CONSORCIO DEPOR HD**, representado por Edna Liliana Agudelo Diaz, identificada con la C.C. 1.033.723.497 de Bogotá, integrado por HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, con NIT 901.100.579-1 representada legalmente por Horacio Diaz Torres, identificado con C.C. 13.701.763 con una participación del noventa por ciento (90%) y CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S,

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-008-2024"*

con NIT 900890062-9, representada legalmente por Edna Liliana Agudelo Diaz, identificada con CC 1.033.723.497 con una participación del diez por ciento (10%) por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.240.552.574,00)**, valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso y los contratos que del mismo se deriven, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 635924 del 4 de septiembre de 2024.

Que para la atención del compromiso derivado del presente Proceso de Contratación se cuenta igualmente con autorización de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2024-056975 del 24 de octubre de 2024.

Que la Secretaria General aceptó la anterior recomendación del comité asesor y evaluador y dispuso adjudicar el proceso al proponente que se señalará en la parte resolutiva del presente proveído.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Adjudicar el proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-008 de 2024 cuyo objeto es **"Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de compromisos asumidos por el gobierno"**, al **CONSORCIO DEPOR HD**, representado por Edna Liliana Agudelo Diaz, identificada con la C.C. 1.033.723.497 de Bogotá, integrado por HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, con NIT 901.100.579-1 representada legalmente por Horacio Diaz Torres, identificado con C.C. 13.701.763 con una participación del noventa por ciento (90%) y CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S, con NIT 900890062-9, representada legalmente por Edna Liliana Agudelo Diaz, identificada con CC 1.033.723.497 con una participación del diez por ciento (10%) por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.240.552.574,00)**, valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

PARAGRAFO: Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso y los contratos que del mismo se deriven, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 635924 del 4 de septiembre de 2024, así como con autorización de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2024-056975 del 24 de octubre de 2024:

ARTÍCULO 2.-: La presente Resolución se notifica al adjudicatario en audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, inciso primero de la Ley 1150 de 2007 y artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a los demás interesados se les comunicará mediante la publicación de la presente decisión a través del Secop II.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-008-2024"*

ARTÍCULO 3.-: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Edwin Jesús García Mora. Abogado Grupo Contratos y Convenios.

Revisó: David Ricardo Peñuela. Abogado Grupo Contratos y Convenios

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios